

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12997 Orden AEC/2192/2010, de 30 de julio, por la que se conceden becas de la V convocatoria del programa de becas de ayuda al estudio para alumnos españoles del «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, para el curso académico 2010-2011.

En el BOE Núm. 123, de 20 de mayo de 2010, se publicó la Orden AEC/1305/2010, de 15 de abril, por la que se establecen conjuntamente las bases reguladoras y la V convocatoria del programa de becas de ayuda al estudio dirigida a los alumnos españoles del «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática para el curso académico 2010-2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9, de la citada Orden, sobre «Resolución del procedimiento de concesión y publicidad» de las becas de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática y a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, reunida al efecto, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

Ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 2009. 12.01.23.141. M.483,00 30 becas, del programa de becas de ayuda al estudio para los alumnos españoles del «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» del curso académico 2010-2011, según la relación que se adjunta como Anexo I.

Becas concedidas a residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid:

Primer beneficiario/a: D. Augusto Delkader Palacios.
Último beneficiario/a: D. Borja de la Madrid Masi.
Suplente: Dña. María Jesús Zambrana Llamas.

Becas concedidas a residentes en otras Comunidades Autónomas o en el extranjero:

Primer beneficiario/a: Dña. Vera María Blanco González.
Último beneficiario/a: Dña. Julia Sans Meliá.
Suplentes:

Primer suplente: Dña. Clara Belda Sanchiz.
Último suplente: Dña. Laura Adsuar Gálvez.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada Orden, consiste en:

Dotación mensual y total del curso académico.

Para estudiantes con residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Madrid 400,00 € mensuales, desde el 1 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011 (total 3.600,00€ por alumno durante el curso académico).

Para estudiantes con residencia habitual en otras Comunidades Autónomas o extranjero, 900,00 € mensuales, desde el 1 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011, (total 8.100,00 € por alumno durante el curso académico).

Segundo.—Desestimar las restantes solicitudes de la Comunidad Autónoma de Madrid y de otras Comunidades Autónomas y extranjero.

Tercero.—Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/ 1305/2010, de 15 de abril.

Madrid, 30 de julio de 2010.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

ANEXO I

Relación definitiva

Becas de ayuda al estudio para el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales convocadas por Orden AEC/1305/2010, de 15 de abril

Becas concedidas a residentes en la C.A. de Madrid:

Delkader Palacios, Augusto.
González López-Salazar, Laura Margarita.
Sisniega Crespo, Laura.
Valero Rosé, Christian.
Madrid Masi, Borja de la.

Suplente:

Zambrana LLamas, María Jesús.

Becas concedidas a residentes en otras comunidades autónomas y extranjero:

Blanco Gonzalez, Vera María.
Brines Gómez, Enric Sol.
Brocate Piron, Roberto Luis.
Domínguez Colorado, María Cristina.
Fernández Collantes, Javier.
Fernández Nicolich, Marko.
García Muñoz, Carlos.
García Ojeda, María Victoria.
Gil Celedonio, José Antonio.
Gil Taboas, Alexandra.
Henríquez Martínez, Miguel Ángel.
Hostalet Aunión, Lucía.
Hoyas García, Miguel Ángel.
Huisa Antúnez, Victoria.
Lapuente Sánchez Paniagua, Ricardo.
Lima Reina, Alberto Víctor.
Martínez Pérez, Cristina.
Mesalles Aresté, Eric.
Miranda Aranzubia, Juan.
Ortega Lamela, Laura.
Pena Sánchez, Miguel.

Pérez Rodríguez, Daniel.
Remesal Royo, Alejandro.
Rodríguez Torrico, Libia.
Sans Meliá, Julia.

Suplentes por orden del menor cociente obtenido entre cuantía de recursos económicos y número de miembros computables que vivan en el domicilio familiar:

Belda Sanchiz, Clara.
Sedano Naveira, Nagore.
Laura Adsuar Gálvez.